

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	Salta, 29 de abril de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.413</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
***	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
HORARIO				
Para la publicación de avisos				
LUNES A VIERNES				
de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
M. Ed. N° 726 del 18/04/94 - Primer Encuentro Internacional Sobre Desafíos Educativos Contemporáneos: Interés Provincial.....	1395
M. Ed. N° 727 del 18/04/94 - "Exposición de Obras Premiadas y Seleccionadas de la IV Bienal Chandón de Pintura Interés Pcial." .....	1395
M. Ed. N° 728 del 18/04/94 - "1er. Encuentro Nacional de folklore denominado Raíces" Interés Provincial .....	1395
M.B.S. N° 730 del 19/04/94 - Contrato de locación de Servicios.....	1396
S.G.G. N° 735 del 19/04/94 - Renuncia del Dr. Alberto Antonio Saravia al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado.....	1396
M.B.S. N° 736 del 19/04/94 - Rectifica Decreto 653/94.....	1397
S.G.G. N° 737 del 19/04/94 - VII Campeonato Argentino del Interior con Handicap: Interés Provincial .....	1397
S.G.G. N° 738 del 19/04/94 - Poder Especial para Juicios: otórgase a Estudio Jurídico Miranda y Asociados .....	1397
M.B.S. N° 739 del 19/04/94 - Lota-Rifa. Sociedad de Bomberos Voluntarios .....	1398
 <b>DECRETO SINTETIZADO</b>	
M. Ed. N° 729 del 18/04/94 - Acepta donación de inmueble c/destino a la Construcción de un edificio escolar .....	1398
 <b>LICITACION PRIVADA</b>	
N° 96.075 - Parque Nacional El Rey N° 10/94.....	1399
 <b>CONCESIONES DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 96.061 - Estancia La Corzuela S.A.....	1399
N° 96.056 - Mariano Tolaba. ....	1399
 <b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
N° 96.078 - Municipalidad de Salta - Por: Dante Ramón Aranda - Exptes. N°s. 46.360/86 y 47.954/86. ....	1399

## Sección JUDICIAL

<b>SUCESORIOS</b>	
N° 96.114 - Agustín Ceferina - Expte. N° 7.875/93.....	1400
N° 96.106 - Ramírez, Juan Carlos - Expte. N° 38.551/93. ....	1400
N° 96.104 - Farfán de Gallo, Angelina.....	1400
N° 96.089 - Pérez de Requena, Carmen Luisa - Expte. N° 1B-35.252/92.....	1400
N° 96.079 - Carral, Tita Nelly - Expte. N° B-42.929/93.....	1400
N° 96.074 - Russo, Angélica Donata - Expte. N° 2B-46.646/93.....	1401
N° 96.070 - Agnolín de Duce, Hortencia - Expte. N° B-50.517/94.....	1401
N° 96.066 - Saravia, Martín Nepomuceno - Expte. N° B-50.758/94. ....	1401

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 96.113 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-06.627/93. ....	1401
N° 96.112 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1.334/86. ....	1401
N° 96.110 - Por: Raúl P. Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-34.102/92. ....	1401
N° 96.109 - Por: Raúl P. Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-45.176/93. ....	1402
N° 96.099 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte N° 40.976/93. ....	1402
N° 96.036 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-37.621/93. ....	1402

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 96.107 - Ponce, Víctor Darío - Expte. N° B-29.363/92. ....	1402
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 96.101 - Susana Graciela González - Expte. N° B-33.275/92. ....	1402
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 96.100 - Consfín S.R.L. ....	1403
---------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 96.103 - Samerbil S.A. ....	1403
--------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 96.105 - Asociación Técnicos Radiólogos de Salta, para el día 21/05/94. ....	1404
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 96.116 - Centro Argentino de Pocitos - Prof. Salvador Mazza, para el día 08/05/94. ....	1404
N° 96.115 - Barrio Arturo H. Illia de Tartagal, para el día 22/05/94. ....	1405
N° 96.108 - Cámara de Minería de la Pcia. de Salta, para el día 16/05/94. ....	1405
N° 96.102 - Asociación Personal Empleados Legislativos, para el día 20/05/94. ....	1405
N° 96.098 - Liga Regional de Fútbol del Bernejo - El Tabacal, para el día 23/05/94. ....	1405
N° 96.097 - Centro Vecinal Banda de Arriba - Cafayate, para el día 29/05/94. ....	1406
N° 96.096 - Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 21/05/94. ....	1406

**FE DE ERRATA**

N° 96.111 - De la Edición 14.404 de fecha 18/04/94. ....	1407
--	------

**RECAUDACION**

N° 96.117 - Del día 28/04/94. ....	1407
------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 18 de abril de 1994

Salta, 18 de abril de 1994

#### DECRETO N° 726

##### Ministerio de Educación

Expte N° 47-7873/93.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona declaración de Interés Provincial al "Primer Encuentro Internacional sobre Desafíos Educativos Contemporáneos" que se llevará a cabo entre los días 13 al 16 de abril del año en curso; y

##### CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 Fundación C.E.P.A.S. gestiona declaración de Interés Provincial para el evento mencionado, cuya realización fuera auspiciado por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 1.136/93, en razón de la importancia que reviste por ser de orden internacional y contar con la destacada participación de especialistas en las áreas Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el citado Encuentro cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, UNESCO, O.I.T., C.O.N.E.T., Ministerio de Educación de Jujuy, Universidades Nacionales de Salta y Jujuy, P.I.I.E. (Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación - Chile), Universidad Nacional de Rosario, Fundación IDEAS y contará con la presencia de representante del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y de la UNESCO;

Que es objetivo de Fundación C.E.P.A.S. contribuir al perfeccionamiento docente y a mejorar la calidad de la enseñanza;

Por ello;

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Primer Encuentro Internacional sobre Desafíos Educativos Contemporáneos", que se llevará a cabo entre los días 13 al 16 de abril del año en curso en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo anterior no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

#### DECRETO N° 727

##### Ministerio de Educación

VISTO el Expte. N° 47-7970/94, por el cual se solicita se Declare de Interés Provincial a la "Exposición de Obras Premiadas y Seleccionadas de la IV Bienal Chandón de Pintura", que se llevará a cabo entre los días 7 al 22 de abril del año en curso en nuestra ciudad; y

##### CONSIDERANDO:

Que la presentación de la muestra en Salta es coordinada por el Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Salta, y se llevará a cabo durante los días mencionados en el Cabildo Histórico, sito en Caseros 549, en Adhesión al XVII Abril Cultural Salteño;

Que la importancia de la exposición, es que la misma refleja un panorama completo de la pintura argentina contemporánea, por cuanto las obras seleccionadas por un jurado integrado por destacadas personalidades del ámbito Cultural Nacional, pertenecen a artistas plásticos de reconocida trayectoria en el país y en el exterior. Por lo tanto, la presentación de esta muestra resulta trascendente ya que posibilita un contacto directo del público salteño con las obras de autores argentinos representativos actuales de las Artes Plásticas Argentinas;

Que la misma no representará erogación alguna al Estado Provincial;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Exposición de Obras Premiadas y Seleccionadas de la IV Bienal Chandón de Pintura", que se llevará a cabo entre los días 7 al 22 de abril del año en curso en nuestra ciudad, organizado por el Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1° no representará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 18 de abril de 1994.

#### DECRETO N° 728

##### Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-7961/94, por el cual se solicita se declare de interés provincial al 1er. En-

cuentro Nacional de Folklore denominado RAICES" que se llevó a cabo durante el mes de febrero en la localidad de Aguaray; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento representó una gran importancia para la cultura de toda la región, -de la connotación socio-cultural que significó para quienes habitan en esta zona norte de la Patria, de la trascendencia y la importancia de estrechar vínculos de amistad entre las delegaciones participantes y la población de Aguaray y su zona de influencia;

Que el mencionado encuentro cultural no significó erogación alguna para el Estado Provincial;

Que en consecuencia procede a dictar el instrumento legal declarando de interés provincial en la forma gestionada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "1er. Encuentro Nacional de Folklore denominado RAICES", llevado a cabo durante los días 18, 19 y 20 de febrero del año en curso en la localidad de Aguaray.

Art. 2° - Déjase establecido que dicho evento cultural no significó erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Martino.**

Salta, 19 de abril de 1994

**DECRETO N° 730**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 44.475/94 - código 66, por el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Beatriz Estela Marchione de Wayar, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada viene desempeñándose como Coordinadora del Area de la Ancianidad de la Dirección General de Familia y Minoridad, viabilizando gestiones inter-institucionales de los hogares y brindando una atención permanente al personal que se desempeña en los mismos, como así también logrando beneficios a favor de los ancianos asistidos en los diversos organismos que dependen de la citada dirección.

Que atento la providencia de f. 14 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las

disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583, prorrogada por su similar N° 6.713.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1994, apruébase el contrato de locación de servicios (2 f.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Beatriz Estela Marchione de Wayar, C.U.I. N° 03.631.249, para que se desempeñe como Coordinadora del Area de la Ancianidad de la Dirección General de Familia y Minoridad, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -mayor jornada de trabajo, previsto en el artículo 17, inciso j) del precitado Estatuto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Pulg - Autiero - Núñez Burgos  
- Guía de Villada - Maisano (I.) - Martino.**

Salta, 19 de abril de 1994

**DECRETO N° 735**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 07-2772/94.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Alberto Antonio Saravia, al cargo de Procurador Fiscal en Fiscalía de Estado, a partir del día 8 de abril del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma obedece a su nombramiento como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación mediante Decreto N° 603/94;

Que a fs. 2, Fiscalía de Estado informa que el Dr. Saravia no registra sumario administrativo ni bienes del Estado a su cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir del día 8 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Alberto Antonio Saravia, L.E. N° 8.177.127, al cargo de

Procurador Fiscal en Fiscalía de Estado, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Pulg - Martino.**

Salta, 19 de abril de 1994

DECRETO N° 736

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 46.079/94 - código 66.

VISTO que por Decreto N° 653/94 se designa a la señora Lucía Piedra de Rabuffetti, como cocinera del Hogar de Ancianos Las Moras-Chicoana, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a f. 1 se solicita se rectifique la citada norma legal, dejando establecido que el nombre correcto de la misma es Lucía Piedra de Rabuffetti.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 653/94, a fin de dejar establecido el nombre correcto de la señora Lucía Piedra de Rabuffetti, D.N.I. N° 13.577.746.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de abril de 1994

DECRETO N° 737

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-64752/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Polo, solicita se declare de Interés Provincial al "VII Campeonato Argentino del Interior con Handicap, a realizarse en nuestra ciudad durante el mes de abril del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho torneo competirán equipos de polo representativo de varias provincias, luego de haber disputado en ellas, partidos clasificatorios;

Que este certamen se viene realizando desde 1988, alternando la sede de la rueda final, entre las provincias

participantes, como una forma más de fomentar este deporte, y con el fin de unir los tradicionales lazos de amistad del hombre de campo de las distintas zonas del país, donde se practica el polo;

Que dada la importancia deportiva del mismo, el Poder Ejecutivo considera viable declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "VII Campeonato Argentino del Interior con Handicap", a realizarse en nuestra ciudad durante el mes de abril del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Pulg - Martino.**

Salta, 19 de abril de 1994

DECRETO N° 738

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 02-109/94.

VISTO la solicitud interpuesta por el señor César E. Bonduri, para el registro de la marca "La Casa de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que analizado el presupuesto presentado por el Estudio Jurídico de los Dres. Miranda & Asociados, especialistas de Patentes y Marcas en Capital Federal, la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 4, aconseja se efectúe la oposición correspondiente por parte del aludido Estudio Jurídico;

Que a fs. 5 vta. Escribanía de Gobierno da conformidad para otorgar el poder especial para juicio, a favor de dicho estudio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Facúltase a Escribanía de Gobierno a otorgar poder especial para juicios, a favor de los Dres. Claudia Melina Miranda, Roberto A. Miranda y del Ing. Miguel Miranda integrantes del Estudio Jurídico Miranda & Asociados, especialistas de Patentes y Marcas radicados en Capital Federal, para efectuar la oposición correspondiente ante la solicitud interpuesta por el señor César E. Bonduri para el registro de la marca "La Casa de Salta".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las par-

tidades respectivas Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 19 de abril de 1994

DECRETO N° 739

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes N°s. 25.857/93 - código 35 (original y corresponden 1, 2, 3 y 5), 177.736/93 - código 22 y 24.818/93 - código 35 (corresponde 11).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta "Martín Miguel de Güemes" solicita al Banco de Préstamos y Asistencia Social autorización para el lanzamiento de una lota-rifa, y

**CONSIDERANDO:**

Que los requisitos establecidos para la autorización de los distintos juegos de azar, organizados por Entidades de Bien Público, se rigen por las disposiciones del Decreto N° 1.659/79.

Que el artículo 1°, inciso d) del precitado decreto establece que la estructura de premios no debe superar el monto asignado al primer (1er.) premio de la Lotería de Salta en sorteos ordinarios, conforme a la programación vigente a la fecha de presentación de la solicitud de autorización.

Que tal como surge del informe del Area Jurídica del Banco de Préstamos y Asistencia Social se ha interpretado que el requisito en cuestión, se estableció con la finalidad de proteger a la Lotería de Salta, ya que de esa manera se obtiene una ventaja comercial, pero que en la actualidad las motivaciones que impulsaron a la creación de la referida norma desaparecieron por diversos factores -Entre los más relevantes se puede citar a la cantidad de juegos cuyos montos de premios hasta quintuplicar a los establecidos por la lotería oficial, tal es el caso del Quini 6, el Súbito, Prode, etc., todos los cuales se comercializan en nuestra provincia.

Que también debe tenerse en cuenta que las preferencias del público apostador, variaron sustancialmente, desde la sanción del Decreto N° 1.659/79. En efecto, el público se dirige hacia juegos de resoluciones instantáneas o hacia aquéllos que ofrecen bienes muchas veces inalcanzables para sus posibilidades económicas: tales como autos, casas, viajes, etc.

Que la garantía ofrecida por la institución solicitante, para la organización de la lota-rifa, cubre suficientemente las obligaciones que la misma contraerá con el Banco de Préstamos y Asistencia Social y con terceros, toda vez que realizará rendiciones de cuentas periódicas conforme a las fechas establecidas para cada sorteo. Razón por la cual el Banco tendrá la oportunidad de controlar la marcha del

juego y advertir sobre el cumplimiento o no de las obligaciones a cargo de aquélla. Por ello la constitución de la hipoteca propuesta deberá ser por un monto igual la cantidad de dinero establecido para la totalidad de los premios sorteados en un mes.

Que en caso que la Sociedad solicitante incumpliera con sus obligaciones se procederá revocar la autorización otorgada, en un todo de acuerdo con las normas legales que regulan estos juegos, procediéndose a ejecutar la garantía por el monto establecido.

Que conforme al informe de f. 157, producido por la Gerencia de Operaciones, no se cumple con lo establecido por el artículo 1°, inciso d) del Decreto N° 1.659/79, ya que el monto total del programa de premios presentados por la Sociedad superan el monto del premio mayor de la Lotería de Salta.

Que por las razones expuestas y atento los fines y características propias de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta "Martín Miguel de Güemes", se la debe exceptuar de las disposiciones del artículo 1°, inciso d) del Decreto N° 1.659/79, toda vez que la misma reviste la condición de entidad de Bien Público sin fines de lucro, que contribuye a la Defensa Civil y cuyos integrantes trabajan en forma voluntaria.

Que atento la providencia de f. 191 y lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio del rubro (D. N° 128/94) y la Asesoría Letrada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1°, inciso d) del Decreto N° 1.659 de fecha 27 de noviembre de 1979, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta "Martín Miguel de Güemes", con personería jurídica otorgada mediante Decreto 3.075/76, con domicilio en calle Alberdi N° 943 de esta ciudad, para el lanzamiento de una lota-rifa.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Martino.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 729 - 18/04/94.**

Artículo 1° Acéptase la donación efectuada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento La Candelaria de un terreno inscripto bajo



Matrícula N° 1.163. Manzana 8, Lote 7 de 878,14 m2, según Plano Oficial del Municipio de La Candelaria con destino a la Dirección General de Educación Media, para la construcción del Colegio Secundario N° 71, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Agradécese al Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento La Candelaria la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad.

Art. 3° - Elévese copia del presente instrumento a la Dirección General de Inmuebles, para su registro correspondiente.

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 96.075 F. N° 7.843

### ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

#### - PARQUE NACIONAL EL REY -

Licitación Privada N° 10/94

Consulta Expte.: En Delegación Administrativa Salta P.N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso - Salta-Capital, horario atención 07 a 13 hs.

Pre-adjudicatarios: Marcelo Riviere, Item 1 - \$ 60,00

Saturnino Díaz, Items 2 al 5 - \$ 250,00

Cantidad de publicaciones: Dos (2).

Días: 28 y 29/04/94

Salta, 27/04/94

**Rubén César Burgos**

Delegado Contable P. N. El Rey

Imp. \$ 42,00

e) 28 y 29/04/94

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 96.061 F. N° 71.500

Ref.: Expte. N° 34-173.392/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del código de Aguas se hace saber que la Firma "Estancia La Corzuela S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble identificado como Fracción 2c de la Finca El Tunal - Lote 2, Catastro N° 7.290 del Departamento de Anta, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar del Río Los Salteños, margen izquierda, por un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el decreto que se

solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 26/04 al 9/05/94

O.P. N° 96.056

F. N° 71.493

Ref.: Expte. N° 34-170.989/93 y

Agdo. N° 34-173.731/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mariano Tolaba, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 24 has. del inmueble denominado Fracción "E", parte integrante de la finca Santa Rosa, Catastro N° 2.822 ubicado en el Partido de El Típal, Departamento Chicoana, con una dotación de 12,6 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana margen izquierda y Pulares margen derecha, por medio del canal principal, secundario norte y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 26/04 al 9/05/94

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 96.078

F. N° 71.543

Por: DANTE RAMON ARANDA

### REMATE MUNICIPAL ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 29 (veintinueve) de abril de 1994, a las 18 hs., en el salón de la División Gral. de Apremios de la Municip. de la ciudad de Salta sito en calle Jujuy esquina Avda. San Martín, remataré por orden del Sr. Juez de Apremios C.P.N. Roberto Antonio Liendo por deudas y tributos municipales, los siguientes inmuebles:

Un (1) lote de terreno baldío libre de ocupantes ubicado en Villa Aída sobre calle Aristócrata s/N° identific. matric. 26.522. Secc. "O", Manz. 101, Parc. 9. Extensión del terreno fte. 12 m. contrafrente 11,50 m. fdo. 30 m. Sup. s/m 352/50 m2. Límites: N. lotes 6

y 7, S. calle Aristócrata, E. lote 20 O. lote 22; servicios: agua corriente y luz eléctrica, los cuales no se encuentran instalados, línea de ómnibus 7 embargo en juicio "Municip. de la ciudad de Salta c/González Vicente Hipólito y Parmo de González, Afda Josefina Expte. N° 46.360/86 y adjuntos base \$ 4.224,61.

Un (1) lote de terreno baldío libre de ocupantes, ubicado en calle Las Heras entre calle J. de Matienzo y Pje. Avellaneda, Nomenclatura catastral: Secc. "J", Manz. 19c, Parc. 14 Matrícula N° 43.596. Extensión del terreno fte. 9m fdo. 32 m. Sup. s/m 288 m2. limita N. lote 39, S. lote 37, E. lote 36, O. calle Las Heras Servicios: agua, luz cloaca, teléfono, gas natural, los cuales no se encuentran instalados calzada de tierra con cordón cuneta, iluminación de la vía pública a gas de

mercurio, líneas de ómnibus 4, 10 y 19 embargo en juicio "Municip. de la ciudad de Salta c/Pino, José Antonio Expte. N° 47.954/86. Base \$ 4.617,77.

Condiciones de pago: seña 30% a cta. del precio total y 5% de arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Nota: si no hubiere postores por la base, ésta se reducirá en un 25% y si ésta fracasare se procederá conforme a la ordenanza 4.543/86 (s/b) informes en la División Gral. de Apremios o al Sr. martillero Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón N° 1881.

Imp. \$ 64,00

e) 28 y 29/04/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 96.114

F. N° 71.591

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino de Primera Instancia en los Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en Expte. N° 7.875/93, Caratulado: "Sucesorio de Agustín, Ceferina", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Tribuno" y en "El Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Osvaldo Luis Pintado - Juez interino, Dr. Víctor Marcelo Daud - Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, marzo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 29/04; 02 y 03/05/94

O.P. N° 96.106

F. N° 71.575

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Doctor Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Ramírez, Juan Carlos", Expte. N° B-38.551/93, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de abril de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29/04; 02 y 03/05/94

O.P. N° 96.104

F. N° 71.573

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Farfán de Gallo, Angélica - Sucesorio", Expte. N° B-45.881/93, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Publíquese edictos por tres días en los Diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 08 de febrero de 1994. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo. Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29/04; 02 y 03/05/94

O.P. N° 96.089

R. s/c. N° 6.477

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos: "Pérez de Requena, Carmen Luisa S/ Sucesorio", Expte. N° 1B-35.252/92: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Publicación por tres días. Salta, 15 de abril de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 y 29/04; 02/05/94

O.P. N° 96.079

R. s/c. N° 6.475

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos: "Carral, Tita Nelli s/Sucesorio", Expte. N° B-42.929/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra.

María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez Publicación tres días. Salta, 18 de abril de 1994 Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/04 al 02/05/94

O.P. N° 96.074

F. N° 71.528

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en los autos caratulados; "Russo, Angélica Donata - Sucesorio", Expte. N° 2B-46.646/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de marzo de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28, 29/04 y 02/05/94

O.P. N° 96.070

F. N° 71.523

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Agnolín de Duce, Hortencia s/Sucesorio", expediente N° B-50.517/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de abril de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28 y 29/04/94

O.P. N° 96.066

F. N° 71.506

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. B-50.758/94 caratulado Sucesorio de Saravia, Martín Nepomuceno; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de abril de 1993. Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28 y 29/04/94

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.113

F. N° 71.590

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Minicomponente - Cortadora de Fiambre m/Macchi - Picadora de Carne m/F.H. y Frezer m/Gafa.

Hoy, viernes 29 de abril de 1994, a las 19.30 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1 Minicomponente m/Silver Mod RG

2.960 s/N° v., con radio, equalizador y con dos baffes chicos; 1 Cortadora eléctrica de fiambres m/Macchi N° 958; 1 Picadora eléctrica de carne m/FH N° 26.232; y 1 Freezer m/Gafa N° 63.850 de una tapa. Todos estos bienes en buen estado de conservación. Revisar desde las 09.00 horas. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 2, en juicio contra Daniel Empanadas y/o D.O. Vale s/Apremio Expte. N° A-06.627/93. Edictos: 1 día por Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 29/04/94

O.P. N° 96.112

F. N° 71.589

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

2 Ventiladores - 4 Máquinas Industriales de Coser - 1 Máquina Eléctrica de Cortar Tela.

Hoy, viernes 29 de abril de 1994, a las 19.20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Ventilador de pie m/Cronwell s/N° v; 1 Ventilador de pie m/Cono Sur, Mod. Circulador 8/60 N° 735.778; 3 Máquinas de coser eléctricas tipo industrial m/Singer (una Mod. K 150.878, con armazón N° 94.779 N° EB 045.016; otra Mod. 251-12 N° AN 180.789 y otra sin modelo N° EB 431.388); 1 Máquina de coser eléctrica tipo industrial m/Lauls o Louls LS - 391; y una Máquina eléctrica de cortar tela m/Proa o Droa, Mod. AR4 N° 204. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde las 9.00 horas. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 1, en juicio contra Luis A. Pastrana s/Ordinario Expte. N° 1.334/86. Edictos: 1 día por Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 29/04/94

O.P. N° 96.110

F. N° 71.585

Por: RAUL P. SALAZAR EICHLER

REMATA

Televisor Color Hitachi 20" con control.

Hoy 29/04/94, a hs. 18.30, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color 20", Marca Hitachi, con control remoto Serie N° 217.434, en buen estado de conservación. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en Juicio c/Carrizo. H.F s/Ejecutivo. E.P. Expte N° B-34 102/92 Edicto por un día en B Oficial

y diario el Tribuno. Arancel de Ley 10% a cargo comprador, más 1,2% Sellado Rentas en el Acto del Remate. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero en J.M. Leguizamón N° 1156 a partir 16 hs. o al Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50 e) 29/04/94

O.P. N° 96.109 F. N° 71.584

**Por: RAUL P. SALAZAR EICHLER**  
**REMATA**

**Centro Musical Hitachi - Televisor Color Phillips.**

Hoy 29/04/94, a Hs. 18.45, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré, sin base y al contado: Un centro musical marca Hitachi Mod. Sat 9420 - RS - N° 214.645 c/dos baffles grandes y Un TV. color marca Philips Mod. 26-C-570/757 ó 752 N° 13.768, ambos en buen estado. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ma. Nom. en Juicio c/Giménez, María Ester - s/Ejecutivo Expte. N° B-45.176/93. Arancel de Ley 10%, más Sellado Rentas 1,2% a cargo comprador en el acto del remate. Edictos por un día en B. Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero: Leguizamón N° 1156 desde 16.30 hs. - Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50 e) 29/04/94

O.P. N° 96.099 F. N° 71.563

**Por: ALBERTO N. DIAZ**  
**JUDICIAL SIN BASE**

El día 29/04/94 a hs. 18.00 en Independencia N° 624 ciudad, remataré sin base, dinero de contado los siguientes bienes: Una video marca Serie Dorada, Mod. V.C.P. 41.300, Serie N° 867.452 y un Centro Musical marca Goldstar Rigston, Mod. G.V.S. N° 16.031.534.133, N° 410.130, ambos en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 12va. Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos "Aguirre, Pantaleón c/Cardozo, Héctor J. s/Ejecutivo", Expte. N° 40.976/93. Edictos: Un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto. Revisar: Independencia N° 624 en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Salta, 28 de abril de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 29/04/94

O.P. N° 96.036 F. N° 71.456

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
**REMATE JUDICIAL: Casa Habitación en**  
**General Güemes - Base \$ 6.752,43.**

El día 29 de abril de 1994 a hs. 19.00 en mi escritorio de remates sito en José Evaristo Uruburu N°

7 (contin. Tucumán), ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.752,43 (V.F.) dinero de contado, el inmueble edificado Matrícula 1.550 - Dpto. General Güemes 06 - Sec. A - Mz. 4a - Parc. 4, individualizado como Parc. 4 del Plano 142-DGI, ubicado en calle Rivadavia 852 de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta, de prop. del co-demandado Sr. Raúl Rodríguez y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 15 x 30,50 m. Fondo. Lím.: al NE calle Rivadavia; al NO Lote 14 (hoy Parc. 3); al SE Lote 16 (hoy Parc. 5) y al SO Lote 7 (hoy Parc. 13) Sup. 457,50 m2. Ant. Dom.: L° 17-F° 28-As. 3 - Est. de ocupación: está ocupada por el Sr. Nolasco Arroyo y su familia en calidad de inquilino sin contrato de locación y aduce ser propietario de un tinglado de 8 x 5 m. aprox. de chapas de zinc y otros bienes existentes en el sector. Mejoras: Casa habitación que consta de living, dos dormitorios, cocina y lavadero y al fondo baño de 2° y el tinglado mencionado. Construida c/mat. crudo en parte, piso mosaico y c. alisado y techo chapas de zinc. con agua y luz conectados y sin pavimento. A 5 cuadras de la plaza principal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 11° Nom., Secretaría N° 1, en autos "Banco de Jujuy vs. Rondón, W. Hugo, Carrera de Rondón, María R. y Rodríguez, Raúl - Exhorto Juzgado 1° Inst. C. y C. N° 6 Prov. de Jujuy - Ejecutivo" Expte. B-37.621/93. Edictos en B. Oficial y diario El Tribuno por tres veces en 5 días. Comisión 5% c/comprador. Visitas al inmueble durante el día. Informes en dicho escritorio, T. 230154. Nota: de acuerdo al C. Fiscal, el precio adjudicado está gravado con el 25%, debiendo el comprador abonar en el acto el 12,5% y el saldo a cargo del producto del remate. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 66,00 e) 25, 27 y 29/04/94

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 96.107 F. N° 71.578

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Ponce, Víctor Darío - Concurso Preventivo - Expte. B-29.363/92, hace saber: ... I) Fijar el día 6/05/94, para que el Síndico presente el Informe General requerido por el art. 40 de la Ley 19.551. II) Fijar nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 30/05/94 a hs. 10.00 o el siguiente hábil a la misma hora, que se realizará en dependencia de este Juzgado y con los acreedores que concurren (art. 14 inc. 4, Ley 19.551). publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de abril de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 29/04; 02 al 05/05/94

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 96.101 F. N° 71.567

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra.

Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Saravia, Miguel Angel, Luna de Saravia, María Cristina - s/Adopción Plena de la menor Alba María Soledad González" - Expte. N° B-33.275/92, cita a la Sra. Susana Graciela González, madre de la menor, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este Juicio, dentro de los seis (6) días de la última

publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Edictos por dos (2) días. Fdo. Dra. Marta I. Maturana de Haddad. Juez. Salta, 13 de abril de 1994. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 29/04 y 2/05/94

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 96.100

F. N° 71.564

#### CONSFIN S.R.L.

Socios: Rubén Edgardo Ferrero, D.N.I. N° 10.494.186, argentino, nacido el 21/05/53, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Los Damascos N° 174, B° Tres Cerritos, de esta ciudad; Gustavo Krause, D.N.I. N° 12.958.113, argentino, nacido el 12/05/58, casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Santa Fe 424, de esta ciudad; y Guillermo Eduardo Figallo, D.N.I. N° 13.914.853, argentino, nacido el 16/05/60, Casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Almirante Brown N° 423, 5° "B", de esta ciudad.

Denominación: "Consfín Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Santa Fe N° 424.

Duración 40 años

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país o en extranjero las siguientes actividades:

a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y la compra de tierras para loteos y urbanización.

b) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, y todo tipo de obras civiles y de arquitectura, ya sean éstas de carácter público o privado.

Capital: El capital social se establece en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00), dividido en sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea el treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) cada uno, quedando dividido el capital en veinte (20) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) para cada socio. Los socios integran en este acto y en efectivo del veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, comprometiéndose a completar el saldo, en idéntica forma, dentro de los ciento veinte días (120), de la fecha de la suscripción del presente contrato.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, socios o no, quienes en forma conjunta, de por lo menos dos cualesquiera de ellos, ejercerán la representación legal del ente. Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar, asumir compromisos y disponer de los bienes sociales, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9° del decreto ley N° 5.965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. En este acto se designan Socios-Gerentes, a los tres socios fundadores.

Cierre de Ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de enero y 22 de marzo de 1994.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de abril de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 29/04/94

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 96.103

F. N° 71.571

#### SAMERBIL S.A.

#### MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

#### Denominación Social: Samerbil S.A.

Instrumento: Acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de diciembre de 1993

Modificación:

Artículo primero: Denominación y domicilio. Con la denominación de Samerbil S.A. continúa funcionando en la provincia de Salta la empresa constituida en la Capital Federal el 17 de noviembre de 1952 y que fuera autorizada a funcionar por Decreto de fecha 11 de febrero de 1953 del Poder Ejecutivo Nacional, con domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en Avda. República de Chile N° 1330 Salta, Capital. La Sociedad por resolución del Directorio, podrá establecer sucursales o agencias en el país y en el extranjero.

Artículo noveno: Administración y representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un

Director Titular y un Suplente. El término del mandato es de tres ejercicios. El Director Titular será el Presidente y el mandato durará hasta que la Asamblea lo reelija o designe su reemplazante.

Artículo décimo cuarto: Fiscalización Privada. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades. En caso de que por aumento de capital quede comprendida en el supuesto del artículo 299 inc. 2°, la fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y un Suplente designados por la Asamblea de Accionistas que durarán en su cargo un ejercicio.

Designación de Autoridades:

Por Acta de Directorio N° 55 de fecha 29 de diciembre de 1993 se resuelve por unanimidad conformar el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Stephen Robert Leach

Vocal Suplente: Maura Ana Cox de Leach

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de abril de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26,00

e) 29/04/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 96.105

F. N° 71.572

#### ASOCIACION TECNICOS RADIOLOGOS DE SALTA

Salta, 28 de abril de 1994

Llámase a Asamblea General a llevarse a cabo el día 21 de mayo de 1994 a Hs. 10,00, en el Salón de las Damas Rosadas -Hospital de Niños- Sarmiento 625, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria, Balance año 1993 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Informe de los proyectos trazados para los próximos meses.
- 4°) El quórum se formará con la mitad más uno de los socios habilitados a votar; transcurrida una hora, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes.
- 5°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Luis W. González

Marcelina Matos Molina

Secretario

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 29/04/94

### ASAMBLEAS

O.P. N° 96.116

F. N° 71.593

#### CENTRO ARGENTINO DE POCITOS

El Centro Argentino de Pocitos, por intermedio de su Comisión Directiva, tiene el sumo agrado de dirigirse a usted con la finalidad de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria y al acto eleccionario que por renovación parcial de sus autoridades se llevará a cabo el día domingo 8 de mayo de 1994 a horas 10,30 en el local de nuestra sede social y a objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación del acta anterior.
- b) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Cuentas de Ganancias y

Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.

- c) Elección parcial de los nuevos miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales titulares Primero y Tercero y Vocal Suplente Segundo por el período de 2 años. Para miembros del Organismo de Fiscalización un Titular y dos Suplentes con duración de 1 año en sus mandatos. Además se elegirá un Tesorero por un año, vacante producida por renuncia de su titular.
- d) Designación de dos socios para que suscriban la correspondiente acta.
- e) Designación de dos socios para realizar el acto eleccionario.
- f) Escrutinio de los resultados del acto eleccionario.
- g) Posesión en sus respectivos cargos de los miembros electos.

Con tal motivo, aprovechamos la ocasión para saludarlo a Ud. muy cordialmente

Leonardo Melgar

Alfonso Teodoro Montesana

Secretario

Presidente

Disposiciones Estatutarias:

Art. 28 "Exigencias para ser miembro de la Comisión Directiva o del Organismo de Fiscalización: Tener una antigüedad mínima de un año en la Institución y no adeudar cuota social alguna".

Art. 43 "Las Asambleas para poder sesionar deberán contar con la mitad más uno de los socios, pero se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes, cuando haya transcurrido media hora más de la fijada en la citación".

Art. 45 "Tendrán voz y voto en las Asambleas, todos los socios que posean una antigüedad mínima de seis meses y no mantener deuda con la Institución".

Art. 47 "Las listas de los candidatos para miembros de la Comisión Directiva, en los cargos que deban renovarse deberán ser presentadas por lo menos por

cuatro socios en condiciones reglamentarias, especificando el cargo que ocuparía cada candidato en caso de resultar ganadora esa lista y con las firmas al lado de los nombres de cada candidato. Estas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su aprobación, con una anticipación de por lo menos 48 Hs. antes del acto eleccionario, debiendo tenerse en cuenta las disposiciones que podría emitir al respecto la Inspección de Personas Jurídicas de Salta".

Imp. \$ 25,20

e) 29/04/94

O.P. N° 96.115

F. N° 71.592

**BARRIO ARTURO HUMBERTO ILLIA  
DE TARTAGAL  
CONVOCATORIA**

A sus socios y vecinos para el día domingo 22 de mayo de 1994 a las 10,00 Hs. en el domicilio del actual presidente, sito en calle Coronel Vidt y Senador Heredia, manzana 3 "B" casa 14, de Tartagal, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de socios adherentes.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/1993.
- 4°) Elección de nuevos miembros para cubrir cargos vacantes actual comisión.
- 5°) Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoseles que el art. 12 de los estatutos vigentes establece que el quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Nora Sánchez

Alfonso Portillo

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/04/94

O.P. N° 96.108

F. N° 71.579

**CAMARA DE MINERIA DE LA PROVINCIA  
DE SALTA  
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cámara de Minería de Salta, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1994 a Hs. 19,00 en el local de la Unión Industrial de Salta, sito en calle Zuviría N° 475 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
  - 2°) Consideración de la Memoria.
  - 3°) Aprobación del Balance, Ejercicio al 30 de junio de 1993
- Consejo Directivo

**Dra. Mónica Antacle**

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 29/04/94

O.P. N° 96.102

F. N° 71.569

**ASOCIACION PERSONAL EMPLEADOS  
LEGISLATIVOS (A.P.E.L.)**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. - Salta, de conformidad con los artículos 16, 29 y 35 del Estatuto.

a) Elecciones para la renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el día 20 de mayo de 1994, entre horas nueve (9) a dieciocho (18) en Leguizamón N° 408.

b) Asamblea General Ordinaria para el mismo día a horas diecinueve (19).

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración del acta Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para la firma del acta.
- 3°) Memoria, Balance General e Inventario.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva a efectos de elegir un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, un (1) Secretario, tres (3) Vocales titulares, tres (3) Vocales suplentes, todos por el término de dos años y la Comisión Revisora de Cuentas.

Sara del Carmen Isasmendi Clara Serrano de Mercado

Tesorera

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/04/94

O.P. N° 96.098

F. N° 71.562

**LIGA REGIONAL DE FUTBOL  
DEL BERMEJO**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Tabacal, 27 de abril de 1994

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, Personería Jurídica N° 661-D, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de

mayo del cte. año a horas 22,00 en su sede social, sito en el Ingenio San Martín del Tabacal, Departamento de Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobar y desaprobar poderes de sus propios miembros.
- 2°) Lectura Acta anterior.
- 3°) Considerar la Memoria anual año 1993, presentada por el señor Presidente.
- 4°) Considerar y aprobar el Balance General, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, Cálculos de gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización al 31 de diciembre de 1993, presentados por el señor Tesorero.
- 5°) Cubrir cargos vacantes de la Honorable Mesa Directiva.
- 6°) Elegir los miembros de la Comisión Neutral de Arbitros y Tribunal Arbitral.
- 7°) Designar una Comisión para el estudio y reforma del Reglamento y Estatuto, de la Liga.
- 8°) Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día
- 9°) Designar dos delegados para firmar el Acta respectiva

Por La Honorable Mesa Directiva

**René H. Jalme**

**Hipólito R. Jaime**

Secretario General

Presidente

**Nota:** Art. Décimo Tercero: Pasada la hora de tolerancia la Asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistencia

Imp. \$ 6,50

e) 29/04/94

O.P. N° 96.097

F. N° 71.559

#### CENTRO VECINAL BANDA DE ARRIBA CAFAYATE

#### CONVOCATORIA

El Centro Vecinal Banda de Arriba, convoca a todos los socios para el día 29 de mayo de 1994, a las 10,00 horas en su sede a la reunión de Asamblea Extraordinaria General de socios, para tratar el siguiente temario:

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para presidir la asamblea.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de los Balances, cuadro de resultados, e informes de síndicos de los años 1987, 1988/89/90/91/92/93.
- 4°) Aprobación del nuevo Padrón de Socios.

5°) Elección de nuevas autoridades.

6°) Varios.

La Comisión Directiva

Conforme al artículo 44 del Estatuto Social, las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Imp. \$ 6,50

e) 29/04/94

O.P. N° 96.096

F. N° 71.560

#### ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, convoca de acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 21 de mayo del cte. año, a las 18 (dieciocho) horas, en nuestro Complejo Deportivo de La Loma para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior N° 13 del 1° de octubre de 1993
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 1993. Inventario del Organó de Fiscalización.
- 3°) Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el término de 2 años. Se elegirán: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 2, 3 y 4; Vocales suplentes 1, 2, 3 y 4 y dos (2) Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización.
- 4°) Designar dos (2) Asambleístas para que refrenden la presente acta juntamente al Presidente y Secretario.

**Nota:** 1) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispone el Art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2) Art. 30° "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

**Esc. Héctor Trindade**

**Cr. Raúl Palavecino**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/04/94



**FE DE ERRATA**

O.P. N° 96.111

De la edición N° 14.404 de fecha 18/04/94

Página N° 1.219

Sección Administrativa:

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 95.916

Factura N° 7.837

Donde dice:

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Debe decir:

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**LA DIRECCION**

Sin cargo

e) 29/04/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 96.117

Saldo anterior .....	\$ 44.162,30
Recaudación del día 28/04/94.....	\$ 476,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 44.638,60</b>